



MADRID

JGCM 242/2017 (19)

**RITA MAESTRE FERNÁNDEZ**

*Secretaria de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid*

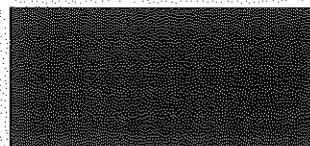
**Certifico:**

"Que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017 aprobó el proyecto inicial, y su conversión a definitivo en el caso de que no se presentaran alegaciones durante el período de información pública, de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes.

Que asimismo acordó la apertura de un período de Información pública por plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", durante los cuales las personas interesadas podían examinar el expediente y presentar alegaciones.

Que no hay constancia de que se haya recibido en la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno ni en las oficinas de los registros del Ayuntamiento de Madrid ninguna alegación al citado proyecto durante el período de información pública".

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, en Madrid a 29 de noviembre de 2017.





portavoz, coordinación de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

oficina del secretario de la junta de gobierno y relaciones con el pleno

MADRID



MADRID

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

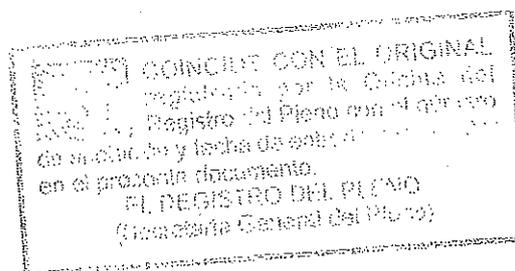
OFICINA DE REGISTRO DEL PLENO  
ENTRADA/REGISTRO  
Fecha: 30/11/2017 Hora 10:25  
Nº Anotación: 2017/8001886

Asunto: OFR Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes (19)

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid y en el artículo 1.a.3 de la resolución de 26 de julio de 2006 del Presidente del Pleno relativa al procedimiento para la aprobación de las normas y el presupuesto por el Pleno del Ayuntamiento, se remite para su tramitación el proyecto de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Obtención de Copias, Cartografía, Fotografías y Microfilmes, junto con el expediente.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DEL SECRETARIO DE LA  
JUNTA DE GOBIERNO Y RELACIONES CON EL PLENO  
María Pilar Aguilar Almansa  
*Firmado electrónicamente*

250/2017  
Calle Montalbán 1, 6ª planta  
28014 Madrid  
T: +34 915 881 794  
cgobiernoordensia@madrid.es



Firmado electrónicamente por: MARÍA PILAR AGUILAR ALMANSA

Cargo: DIRECTORA GENERAL

Fecha: 30-11-2017 09:02:20